

CUARTERO OTAL, J. (2003), *Cosas que se hacen.*
Esquemas sintáctico-semánticos agentivos del español,
Frankfurt am Main, Peter Lang, 230 págs., ISBN 3-631-51590-1

DEVÍS MÁRQUEZ, P. Pablo

*Universidad de Cádiz, Departamento de Filología,
Área de Lengua Española, Facultad de Filosofía y Letras,
Avda. Gómez Ulla s/n, 11003 Cádiz,
Tel: + 34 956 015556; C. elect.: pedropablo.devis@uca.es*

La publicación del trabajo del Dr. Cuartero Otal supone una de las novedades más importantes, y esperadas, en el ámbito de la sintaxis y la semántica oracionales, no sólo en lo que se refiere a aspectos de teoría lingüística, sino también a cuestiones de gramática descriptiva del español.

Consta este libro de diez capítulos. En tanto que nueve de ellos poseen un marcado carácter teórico, el último muestra una descripción de las estructuras sintáctico-semánticas activas del español actual a partir de un corpus de 1.900 verbos. En el primer capítulo (págs. 17-31) el autor muestra su posición ante la versión estándar de la teoría de los esquemas oracionales –propuesta de Báez San José- y las reformulaciones realizadas por Devís Márquez. Cuartero Otal, al tiempo que alude a los puntos de controversia en éstas y realiza interpretaciones –creemos que un tanto discutibles- de ellas, ofrece un punto de vista particular en el que se presentan como novedades las siguientes: a) la distinción entre esquema (representación de los formantes de la expresión por medio de la eliminación de fenómenos de carácter textual y de la abstracción del contenido léxico-referencial de los elementos del enunciado) y esquema argumental básico (abstracción, realizada a partir de los esquemas, de los elementos argumentales). Los esquemas básicos muestran las posibilidades diatéticas de un mismo verbo. Los esquemas explican, se dice ahora, fenómenos de ampliación, reducción o alternancia argumental. Se propone que las funciones sintácticas y semánticas pertenezcan a ambos ámbitos de indagación lingüística (pág. 26); b) para la delimitación de la valencia básica de un verbo se emplean tres criterios, todos ellos basados en la extracción y colocación en una estructura con proverbo (el de la proforma *hacerlo* (a la manera de Happ (1978) (“Théorie de la valence et enseignement du français”, *Le Français Moderne*, 46, 97-134)), el de las estructuras con *suceder* (a la manera de Eroms (1981) (*Untersuchungen zur Syntax und Semantik präpositionaler Konstruktionen in der deutschen Gegenwartsprache*, Heidelberg, Winter) y Báez San José) y el de reducción de Helbig (1992) (*Probleme der Valenz- und Kasustheorie*, Tübingen, Niemeyer)) (pág. 27); c) las variables intralingüísticas se consideran generalizaciones de elementos léxicos, pero no sólo de elementos obligatorios. Esto, desde el momento en que se identifica funciones sintácticas con variables, hace que el autor insista en proponer definiciones de funciones sintácticas de elementos no obligatorios (en n. 10 se habla de complementos indirectos, complementos preposicionales e, incluso, complementos directos no argumentales) (pág. 28). La identificación entre funcio-

nes sintácticas y variables lleva también a que se asigne funciones semánticas a funciones sintácticas (pág. 31), y d) siguiendo a Helbig (1973) (*Die Funktionen der substantivischen Kasus in der deutsche Gegenwartsprache*, Halle, Niemeyer), se recurre a la mera convención para la delimitación del orden de los constituyentes oracionales (pág. 30).

El capítulo 2 (págs. 33-44) repasa y valora algunos de los criterios empleados en el establecimiento de la valencia verbal. Se parte de la distinción entre argumentos (constituyentes oracionales necesarios y no prescindibles) y modificadores (elementos prescindibles) y se alude a distintas nociones para establecerla (obligatoriedad, valencia lógica, rección o valencia sintáctica, valencia semántica y subcategorización). También a los distintos tests (eliminabilidad, extracción, etc.) utilizados en cada caso. El autor propone en su modelo las pruebas de la valencia lógica (extracción y colocación de un elemento en una estructura con proverbio) para el establecimiento de la valencia básica. El criterio que permite pasar del esquema oracional al esquema argumental básico y viceversa, además de distinguir entre constituyentes obligatorios o argumentos y facultativos o modificadores, será el de la subcategorización (para el que hay tests como el de la sustitución del verbo, la implicación –calificado de intuitivo-, la coordinación, la nominalización, las construcciones con participio, etc.). No obstante, Cuartero advierte que aplica *ad hoc* el criterio de la obligatoriedad (test de la eliminación) para la determinación del carácter argumental o no de los complementos adverbiales (lugar, tiempo y modo) (págs. 43-44).

El capítulo 3 (págs. 45-62) se centra en el sujeto y para definirlo se alude a que los elementos que realizan esta función se hallan representados en el nivel del esquema oracional por las variables *alguien* y/o *algo*, siempre sin preposición, a que es práctico aceptar la convención de colocar estas variables en posición preverbal, porque las contrasta claramente con el resto de los componentes, y a que la variable *algo* puede ser sustituible en algunos esquemas por distintos tipos de variables oracionales (*que algo sucede, que algo suceda, si algo sucede, w sucede algo, infinitivo*) (pág. 46). A partir de aquí se establece una tipología semántica de sujetos. Así, atendiendo al propio sujeto, se distingue entre sujetos agentivos (responden a *¿qué hace X?* y son compatibles con modificadores agentivos (*voluntariamente, intencionadamente...*), esto es, están realizados por seres animados) y sujetos no agentivos. Atendiendo a otros complementos del esquema, se diferencia entre sujetos causativos (agentivos, o no, acompañados por complemento directo afectado), experimentadores (animados y acompañados por un complemento directo no afectado o un complemento preposicional asunto) y no causativos y no experimentadores. Aparte, se habla de sujetos anticausativos (no agentivos, no causativos).

La atención del capítulo 4 (págs. 63-85) se dirige hacia el complemento directo, al que se define como la función que realizan las variables *algo/a alguien* en el esquema (pág. 63). *Algo* queda caracterizada por su posición postverbal, con respecto al sujeto, y por su falta de preposición, con respecto a todas las demás funciones, excepto algunos atributos. *A alguien* contrasta con el complemento indirecto por el hecho de que éste supone la presencia en el esquema de lo que Cuartero llama un pseudopronombre (*le*) y con los complementos preposicionales debido a que éstos presentan tanto la variable *a algo* como *a alguien*. No falta

un repaso de características tradicionalmente asignadas a los complementos directos (transformación pasiva, recesividad del verbo, pronominalización, sustantivación del participio correspondiente, construcciones resultativas, trasposición temática, posposición respecto al verbo), que, aun siendo criticadas por el autor, “sirven de criterios, aun con límites específicos, para oponerlos como un grupo, si bien no dan suficientemente de sí como para poder describirlos uno a uno como miembros de un grupo” (pág. 64). Por último, se establecen tipos semánticos de complementos directos: afectados (responden a *¿qué le pasa a Y?*) y no afectados. En los no afectados se distingue efectuados (*¿cuál es la entidad o el evento que produce X?*), cuantitativos (*¿cuánto verbo?*), locativos (*¿Y expresa la situación local de X?*) (en pág. 78, Cuartero se cuestiona si no resultaría más adecuado plantear la existencia de una variable *algún lugar* que represente en los esquemas a este tipo de complemento directo (*cruzamos la frontera por Canfranc, alguien cruza algún lugar de/desde algún lugar por algún lugar a/hasta algún lugar*)), propios (no efectuados que equivalen a una cláusula (*Jordi cree que nunca es tarde si la dicha es buena*)), e internos (no afectados que no equivalen a una cláusula (*María llora lágrimas de cocodrilo*)).

El complemento indirecto es estudiado en el capítulo 5 (págs. 87-106). Queda definido como la función que realizan las variables *le _ a algo/a alguien* (pág. 87). Se alude a problemas suscitados por las distintas caracterizaciones de esta función (distinción entre complemento directo e indirecto, entre indirecto y complemento preposicional, la consideración del indirecto como un afectado, etc.) y se distingue, mediante la prueba de las estructuras performativas de Báez San José, entre complementos indirectos valenciales y no valenciales. Éstos, a los que cataloga como una sola función nominal, quedan situados frente a los denominados dativos éticos o superfluos, que carecen de función referencial y ejercen una expresivo-apelativa, esto es, no presentan una relación sintáctico-semántica con el resto del enunciado, sino que aluden a los participantes en el acto comunicativo.

El capítulo 6 (págs. 107-133) se dedica a los llamados complementos preposicionales y en él se intenta distinguir entre funciones sustantivas y funciones adverbiales, alternativa al contraste suplemento-aditamento. Se repasa críticamente la cuestión de la diferencia entre estas dos últimas funciones y, ante las dificultades, se propone distinguir entre complementos preposicionales y complementos adverbiales, separar lo que tiene carácter adverbial de lo que no lo tiene. No obstante, se critica a Alarcos que clasificara los elementos preposicionales y no marginales como suplementos frente al resto, que caracterizara todo lo adverbial como marginal y eliminable, y que no prestara mucha atención ni a lo no adverbial, pero marginal y eliminable, ni a lo adverbial, pero ni marginal ni eliminable. Cuartero advierte de que ni todo complemento preposicional es valencial ni todo complemento adverbial es no valencial y define el primero como la función que corresponde a las variables *alguien/algo*, introducidas por una preposición, cuando éstas no son ni complemento directo ni indirecto. Partiendo de Kotschi (1981) (“*Verbalenz im Französischen*”, *Beiträge zur Linguistik des Französischen*, Tübingen, Narr), diferencia entre complementos con preposición invariable, complementos con preposición variable condicionadamente y complementos con preposición variable. Los primeros los divide en +valenciales (meta, origen, afectado), ±valenciales (situación, resultado de una transformación) y –valenciales (receptor). Los segundos en

+valenciales (agente, contraagente) y ±valenciales (comitativo, sustituto, finalidad). Los terceros en +valenciales (ámbito, asunto, materia, tipo de actividad), ±valenciales (causa, beneficiario, conjunto origen, conjunto meta) y –valenciales (sustituido). Se deja sin resolver la cuestión de los complementos introducidos por las preposiciones *de* y *con*.

El complemento adverbial, ya definido en el capítulo 6, vuelve a serlo en el 7 (págs. 135-151) como la función correspondiente a las variables *algún lugar*, *algún momento*, *algún tiempo* o *algún modo* introducidas por preposición. A la hora de establecer el carácter valencial o no de estos complementos, Cuartero señala que el test de las estructuras performativas sólo es aplicable a los temporales y locativos, mientras que la prueba de Happ lo es siempre, aunque indica la existencia de casos dudosos. Como clasificación se ofrece la siguiente: 1) complementos adverbiales locales (corresponden a la variable *algún lugar* con preposición y se dividen en locativos estáticos –indican la localización del suceso al que alude el verbo (*Ana reside en Oviedo*). Aquí, además, se incluye la contradicción idea de los complementos adverbiales locales que complementan a un complemento directo (págs. 138-140)- y locativos dinámicos –aparecen con verbos que expresan un cambio de lugar o un movimiento en el espacio y los hay que indican origen, vía, dirección o meta-); 2) complementos adverbiales temporales (corresponden a las variables *en/durante algún tiempo*, que marcan duración temporal, y *en/de/desde/a/hasta algún momento*, que marcan locación temporal), y 3) complementos adverbiales modales (corresponden a la variable *de algún modo* que marca modo). Sobre estos últimos se dice que en el esquema pueden sustituir a otros elementos con la estructura “preposición + algo”: los que indican instrumento (*con algo*), vehículo (*en algo*) y ausencia (*sin algo/ alguien*). Así, por ejemplo, que, en casos como *fuimos a Barcelona en AVE/a bordo del AVE/en él*, el segundo complemento sea sustituible por *así* y responda a *¿cómo verbo?*, hace que Cuartero lo incluya entre los adverbiales modales. Finalmente, se hace hincapié en la distinción entre la variable *de algún modo* con función de complemento adverbial modal y la que ejerce la función de atributo. En tanto que los complementos modales pueden ser realizados en la expresión por adverbios (*Miguel reaccionó extrañamente*), por sintagmas preposicionales o por sintagmas introducidos por *como* que pueden ocupar en la misma cadena la posición del adverbio (*Miguel reaccionó con furia/como una furia*), los atributos pueden serlo por sustantivos (*elegimos a Miguel presidente de la comisión*), por adjetivos (*entre todos pusieron nervioso a Miguel*), por sintagmas preposicionales que pueden ocupar en la misma cadena la posición del adjetivo o del sustantivo (*a Miguel lo califican de terco, han propuesto a Miguel de presidente de la comisión*), por sintagmas nominales o adjetivos introducidos por *como* (*a Miguel lo describen como un hombre solitario, a Miguel se le puede calificar como muy decidido*) y, tal vez, por algunos adverbios (*Miguel está bien/mal/perfectamente...*).

En el capítulo 8 (págs. 153-161) el propio Cuartero tilda la función atributo de cajón de sastre y ni siquiera propone, como en los casos anteriores lo que él considera una definición (“parece caracterizarse frente a las demás por no presentar características específicas” (pág. 155)). No obstante, clasifica los atributos mediante el empleo de cuatro criterios: la variable, la función semántica, su realización en el enunciado y su carácter argumental/no argumental. Según el primer criterio, los hay a los que corresponde la variable *de algún*

modo (vuelve a tratarse aquí la diferencia con el complemento adverbial modal), otros *algo* y/o *alguien* y otros *como/de algo*. Según el segundo, los atributos de *algún modo* indican caracterización y responden a *¿cómo verbo?*, los *algo* y/o *alguien* identificación y responden a *¿quién/qué verbo?*, y los *como/de algo* papel y responden a *¿de/como qué verbo?* Según el tercero, los atributos de *algún modo* se realizan como sustantivo, como adjetivo o sintagma preposicional, como sustantivo, adjetivo o sintagma preposicional, y como *como/de + sustantivo o adjetivo*; los atributos *algo* (no se alude ahora a *alguien*), como sustantivos, y los atributos *como/de algo* como *como/de + sustantivo*. Según el cuarto, los atributos de *algún modo* y *algo* (no se alude a *alguien*) son obligatorios y los *como/de algo* no lo son. Aun así, en pág. 159 se dice que “no hay un criterio de validez general para decidir si un atributo es obligatorio o no lo es”.

Aunque el capítulo 9 (págs. 163-180) comienza con una clasificación de los verbos que atiende a la posibilidad de aparecer o no en determinado tipo de perifrasis verbales (asociados a perífrasis resultativas, asociados a perífrasis resultativas que expresan estados resultativos sólo posteriores al suceso expresado por el verbo, asociados a perífrasis resultativas imperfectivas que expresan un estado resultativo simultáneo a la realización del modo de suceder que expresa el verbo y asociados a perífrasis resultativas perfectiva-imperfectivas cuyo estado resultativo es posterior o simultáneo a la realización del suceso referido por el verbo), lo más importante ahora, por influencia de Levin (1993) (*English verb classes and alternations. A preliminary investigation*, Chicago, University of Chicago), es la cuestión de las denominadas alternancias diatéticas, dirigida a defender la distinción entre esquema oracional y esquema argumental básico. En este ámbito se distinguen dos aspectos. 1) lo que Cuartero llama en rigor *fenómenos de alternancia*, que “son las distintas estructuras sintácticas y semánticas con las que los argumentos ‘necesarios’ pueden concurrir dentro de la valencia básica de un núcleo, del también llamado sintagma oracional” (pág. 168). Para este autor, aunque no es el momento de ponerlo en duda, lo anterior equivale a la definición de diátesis propuesta por Devís (1993) (*Esquemas sintáctico-semánticos: el problema de las diátesis en español*, Cádiz, Universidad de Cádiz), y 2) los *fenómenos de ampliación y reducción*, “que muestran la relación entre unidades del nivel más abstracto de representación y las del nivel del esquema, cuyas estructuras se explican por medio de ampliaciones y reducciones del número de argumentos básicos del núcleo (se añaden elementos facultativos o se eliminan argumentos no estrictamente obligatorios)” (pág. 168). Cuartero advierte que no plantea las alternancias como un fenómeno relacionado con el de la transformación. Las primeras, dice, “son las diferentes estructuras diatéticas que presenta un núcleo predicativo, que conforman un paradigma entre sí y cuyo contraste resulta tan interesante para el establecimiento de clases verbales” (pág. 168). No obstante, el modo de clasificarlas no parece confirmarlo. Que los fenómenos de alternancia en sentido estricto queden clasificados en alternancias de la función sujeto, del complemento directo, del indirecto, del complemento preposicional y del adverbial conduce a pensar que la alternancia se concibe como una operación que produce modificaciones en estructuras oracionales con estos tipos de complementos para convertirlas en otras en las que lo que antes era designado por una variable que ejercía una función determinada posteriormente lo sea por una variable funcionalmente distinta. Algo análogo podríamos decir cuando se hace alusión al fenómeno de la

ampliación (la reducción no se trata): se habla de ampliaciones con sujeto, complemento directo, indirecto, preposicional o atributo en el sentido de que estructuras oracionales sin estos complementos pueden convertirse en otras con ellos. Además, no dejan de estar presentes otros tipos de problemas, casos, por ejemplo, de que en el ámbito de la alternancia en sentido estricto se incluyan reducciones y ampliaciones evidentes (piénsese en la alternancia causativa (*Carmen hierve el agua; el agua hierve*) o en la alternancia del complemento directo con el indirecto (*algo/alguien inspira a alguien; algo/alguien le inspira algo a alguien*)) o de que en el ámbito de la ampliación aparezcan con frecuencia ejemplos de verbos homófonos pero con distinto significado léxico (piénsese en la denominada ampliación con sujeto (*llovió; por toda la ciudad llovían flechas incendiarias*)). Nada de todo esto, sin embargo, resta un ápice de valor al enorme esfuerzo de Cuartero en su intento de ordenar el complicado entramado diatético propio de la lengua española. Es más, el tratamiento que este autor lleva a cabo de determinadas cuestiones relacionadas con este tema –podríamos citar el de la reciprocidad o el de los locativos- no hace sino dar pie a que otros investigadores, si no lo hace el propio Cuartero, continúen la interesante vía abierta por él.

Si obviamos las resumidas conclusiones finales, el trabajo que reseñamos acaba con el capítulo 10 (págs. 181-217), cuyo carácter es netamente descriptivo. En él se aplica todo el soporte teórico anterior con la intención de realizar una clasificación de un corpus de verbos que en español aparecen en estructuras oracionales activas. Cuando la causalidad parecía haberse entendido como un valor semántico oracional, se distingue entre verbos causativos (todos transitivos) y no causativos (transitivos e intransitivos). En cada uno de estos apartados se practicarán nuevas clasificaciones atendiendo a otros criterios, fundamentalmente al tipo de complementos argumentales admitidos por los verbos, a sus características aspectuales y a posibilidades de alternancia, en el sentido estricto, y de ampliación de la estructura argumental.

Nuestra intención en esta reseña ha sido la de elaborar una nota meramente informativa acerca de una obra que consigue con creces –lo comprobará el lector- lo que consideramos el objetivo básico de todo trabajo que pretenda divulgar cualquier tipo de conocimiento, tenga o no carácter científico y se esté o no de acuerdo con las tesis que defiende: hacer reflexionar sobre lo que se expone. Si hemos incluido alguna pequeña cuestión crítica ha sido con la intención de que no se entrevea en demasiada la relación de amistad que nos une con el autor y nuestro sentimiento de admiración hacia alguien que ha sabido superar no sólo la dificultad que supone desarrollar una carrera académica fuera de su país de origen, sino también un camino plagado en determinados momentos de obstáculos inesperados.